



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

JARDÍN INFANTIL AGUILUCHO 2024

INDICE

DISPOSICIONES GENERALES.....	3
DE LA EVALUACIÓN	4
DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.....	7
DE LA CALIFICACIÓN	8
DE LA PROMOCIÓN	9

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o: El presente reglamento, es un instrumento que establece las normas sobre evaluación, calificación y promoción de los niños y niñas que asisten a los diferentes niveles educativos del Jardín Infantil El Aguilucho, en conformidad a los decretos vigentes establecidos por el Ministerio de Educación; El Proyecto Educativo Institucional y Reglamento interno.

- Lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley General de Educación, indica que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;
- Lo dispuesto en el DECRETO N°67 de 20 de febrero de 2018 del Ministerio de Educación que aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N°511 de 1997, N°112 de 1999 y N°83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2o: El reglamento entrará en vigencia a partir del Primer Semestre del 2024. Y se comunicará a los distintos actores de la comunidad considerando las siguientes líneas de acción:

- Reunión Técnica con el equipo de aula
- Reunión extraordinaria de Comité convivencia
- Socialización a las familias a través de correos electrónicos (con acuso de recibo como verificador) y reuniones de apoderados.
- Página web institucional

ARTÍCULO 3o: Durante el transcurso del año escolar: al término del Primer Semestre o al término del Segundo Semestre, y según las necesidades del Establecimiento, se realizará la revisión y actualización de este Reglamento, siendo informadas oportunamente a la comunidad escolar.

TÍTULO II

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 1°: En nuestro Jardín la evaluación entrega información respecto a los aprendizajes de los niños y niñas y cómo estos han sido construidos, es decir, entrega información relevante para la toma de decisiones pedagógicas por parte de los agentes educativos. Es importante explicitar, que en ningún caso la evaluación se concibe para calificar o etiquetar a un niño o niña, sino que como un insumo para favorecer experiencias educativas pertinentes. Se espera que, tras la aplicación de diversos instrumentos, se presenten los resultados de manera cuantitativa y cualitativa para ser analizados y luego proponer nuevas experiencias de aprendizaje. Este tipo de evaluación debe ser realizada en contextos naturales a lo largo de la jornada, en cada momento de la rutina y en experiencias de aprendizaje.

Artículo 2°: Los estudiantes de nuestro jardín infantil, serán evaluados según los Objetivos de aprendizaje (OA) esperados para cada nivel establecidos en las Bases Curriculares de Educación Parvularia. Para esto se utilizará un instrumento de trayectoria educativa, el cual graduara los OA por tramos (del nivel 1 al 6) respetando las características propias de cada niño y niña.

Artículo 3°: La evaluación se considera como un proceso formativo y continuo, realizado por las educadoras y técnicos del nivel, que permitiera obtener información relevante de los niños y niñas en situaciones auténticas. Para este proceso se utilizarán diversas herramientas de evaluación como, pautas de observación, registros descriptivos, escalas de apreciación

Artículo 4°: Nuestro Jardín trabajará períodos semestrales de acuerdo a las fechas determinadas por el Calendario Escolar del Ministerio de Educación, que serán informadas a las familias al inicio de cada año.

Artículo 5°: Se realizarán 3 entregas formales evaluaciones a las familias durante el año:

Evaluación Diagnóstica; El objetivo de esta evaluación es proporcionar los antecedentes necesarios para que cada estudiante comience su proceso de enseñanza - aprendizaje. Se evaluarán los conocimientos previos, recogiendo información completa sobre el desarrollo, crecimiento, capacidades, fortalezas y necesidades de los niños y niñas en relación a los Objetivos de aprendizaje según

las Bases Curriculares de Educación Parvularia, aplicando el instrumento de trayectoria educativa.

Evaluación 1º semestre (Realización) En esta evaluación se continua trabajando con el instrumento de trayectoria educativa. Ésta tiene por objetivo, la retroalimentación del proceso de enseñanza – aprendizaje y el mejoramiento continuo.

Evaluación 2º semestre (Finalización) Esta evaluación se realiza al final del periodo, con el propósito de determinar el tramo final donde se ubica el estudiante dentro de su trayectoria educativa, considerando los ámbitos y núcleos de aprendizaje de las bases curriculares.

Artículo 6º: Los métodos e instrumentos de evaluación serán los siguientes:

Entrevista: Las entrevistas se realizarán por las educadoras de cada nivel, serán al menos tres por año, ya que permiten el intercambio de información y promueven la colaboración de la familia en el proceso educativo de los niños y niñas.

Encuesta con pregunta abiertas: Cada educadora, a principio de año, hará entrega a las familias de una encuesta que permitirá recopilar información relevante respecto a necesidades, intereses, formas de expresión y comunicación, estrategias de regulación y entre otros que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje.

Instrumento de trayectoria educativa: Este instrumento se aplicará en la evaluación diagnóstica, realización y finalización. Contiene los OA graduados por tramos (del nivel 1 al 6).

Ejemplo

1. Comprensión del lenguaje oral					
Nivel Medio. OA 2. Comprender mensajes simples como instrucciones explícitas, explicaciones y preguntas relativas a objetos, personas, acciones, tiempo y lugar, identificando la intencionalidad comunicativa de diversos interlocutores. Nivel Transición. OA2. Comprender textos orales como preguntas, explicaciones, relatos, instrucciones y algunos conceptos abstractos en distintas situaciones comunicativas, identificando la intencionalidad comunicativa de diversos interlocutores.					
1er nivel	2do nivel	3er nivel	4to nivel	5to nivel	6to nivel
Comprende palabras aisladas.	Comprende frases simples.	Relaciona experiencias personales a partir de la información entregada.	Reconoce el mensaje implícito de la información entregada.	Realiza inferencias a partir de la información entregada.	Relaciona la información implícita con experiencias personales y el contexto

Escalas de apreciación: es un instrumento que identifica la frecuencia o intensidad de una conducta, rasgo, aspecto o desempeño a observar.

Registros de Observación: Permite obtener información auténtica, a través de esta técnica, se van registrando los avances que evidencian los estudiantes según determinados objetivos de aprendizaje. Lo anterior se desarrolla en grupo o de manera individual. Es importante explicitar el momento en que se registró, quienes estaban presentes, materiales utilizados, acciones y verbalizaciones de los involucrados, qué ocurrió y fecha en que ocurrió, de esta manera se obtiene información valiosa respecto a los procesos de aprendizajes de los niños y niñas para luego intencionar experiencias educativas pertinentes, este tipo de registro se pueden realizar de manera escrita o audiovisual (videos, fotografías y notas de voz).

Portafolios: Se elaborará un portafolio por cada niño y niña y/o uno por nivel, para archivar la documentación pedagógica y creaciones, realizar los análisis y generar estrategias que favorezcan el aprendizaje.

La evaluación permitirá a las madres, padres y/o apoderados conocer los avances de los niños y niñas en los diferentes ámbitos y núcleos, reforzando en sus hogares aquellos aspectos en que sus hijos(as) presenten mayores dificultades, según sus propias características y ritmos de aprendizaje.

Las educadoras de párvulo de cada nivel, tendrán como registro del año escolar para efectos de la evaluación y promoción de sus estudiantes:

Libro digital de clases.

Experiencias de aprendizaje con sus respectivas evaluaciones.

Ficha del Párvulo.

Registros de Observación.

Registro impreso de las diferentes instancias de evaluación realizadas durante el año (Instrumento de trayectoria educativa).

Registro de entrevistas a los padres y/o apoderados.

DE LAS INSTANCIAS DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Existen diversas instancias que permiten fomentar la cultura de trabajo colaborativo, fortalecer la comunicación y la reflexión docente en torno a las prácticas exitosas, a los resultados de aprendizajes y a metodologías que permitan la mejora continua.

Dentro de estas, se destacan:

- Reuniones mensuales con el equipo de aula (educadoras y técnicos) de todos los niveles.
- Reuniones con educadoras para análisis de evaluaciones según trayectoria educativa de estudiantes (diagnóstico, primer y segundo semestre)
- Reunión de finalización de año con todo el equipo de aula (análisis por estamento y progresos de cada nivel)

TÍTULO III

DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Artículo 1º: La Evaluación Diferenciada se caracteriza por considerar y respetar los ritmos, estilos y procedimientos de aprendizaje de cada estudiante, así como las diferentes formas que tienen de expresar y comunicar sus aprendizajes, siendo el equipo de aula el encargado de realizar las adecuaciones para que cada niño y niña pueda evidenciar sus progresos de acuerdo a su trayectoria educativa.

La evaluación para aquellos niños y niñas que requieran la elaboración de un Plan de Apoyo Individual (PAI) deberán ser realizada en función de los objetivos establecidos en éste a través del trabajo colaborativo entre el equipo educativo y equipo de inclusión.

La decisión de realizar un PAI será determinada a través de:

- Estudio de caso (equipo educativo y equipo de inclusión).
- Aplicación pauta de observación individual.
- Entrevista a la familia.

La elaboración del Plan de Apoyo Individual (PAI) será coordinado por el equipo de inclusión y realizado en conjunto con el equipo educativo a partir de los resultados de la entrevista basada en rutina (EBR) realizada a la familia, dándole a esta última un rol activo y protagónico.

El Plan de Apoyo se presentará a la familia, con objetivos y estrategias a trabajar tanto en el hogar como en el jardín. Se realizarán reuniones de seguimiento, tanto con las familias como los equipo de aula, la periodicidad de éstas dependerá de cada caso.

Artículo 2º: Los procedimientos de evaluación diferenciada deberán considerar el uso de diversos instrumentos, para que los estudiantes puedan demostrar sus aprendizajes, proporcionando diversas formas de representación y de acción y expresión, tales como:

Ampliar los medios de comunicación diferentes al lenguaje verbal tales como tableros de comunicación, uso de imágenes y pictogramas, lenguaje gestual, baby sings, entre otros.

Entrega de la información (contenido, instrucciones, entre otros) considerando todos los canales de percepción (visual, auditivo, táctil, kinestésico, experiencias sensoriales).

Diversificar las experiencias de aprendizajes considerando variedad de materiales, tipo de actividad, formas de involucramiento.

TÍTULO IV

DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 1º: La evaluación en nuestro Jardín Infantil, tiene un carácter formativo, es decir, que la atención se centra en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, no en sus calificaciones. Recordemos que en el nivel inicial los niños y niñas no se evalúan con notas sino que sus progresos se evidencian con avances en los tramos de su trayectoria educativa.

Artículo 2º: Para ser evaluado al término de cada periodo y obtener informe final, el niño y la niña deben cumplir con el porcentaje de asistencia exigido según la norma de un 85%.

TÍTULO V

DE LA PROMOCIÓN

En cuanto a la promoción de los niños y niñas: Cabe destacar que en educación inicial no existe la repitencia, ya que se entiende el periodo en su totalidad, como parte de una trayectoria educativa que debe recorrer cada niño y cada niña de acuerdo a sus características y necesidades. En este contexto serán promovidos todos los estudiantes que cumplan edad al 31 de marzo para el nivel siguiente; Serán promovidos a medio mayor todos los niños y niñas que cumplan 3 años al 31 de marzo del 2025.